



Resolución Gerencial Nº 93 -2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 04 MAR. 2015

VISTOS;

El Informe N° 018-2015-REGION CALLAO/CE, de fecha 04 de marzo de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 150-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 150-2015 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Distribución de la Correspondencia del Gobierno Regional del Callao**, con un Valor Referencial de S/. 131,508.00 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 20 de febrero de 2015, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) con previsión de presupuesto para el año 2016 asignado mediante Informe N° 167-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Enero de 2015 por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 173-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de febrero de 2015 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para el **Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Distribución de la Correspondencia del Gobierno Regional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Distribución de la Correspondencia del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 131,508.00 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN